Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Químicas

Unidad Operativa de Contrataciones

CONTRATO Nº 040

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE PUPITRES Y PIZARRAS

En la ciudad de San Lorenzo a los treinta días del mes de Julio del año dos mil doce, entre la *FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS.* **Representada por el Decano Prof. Dr. Andrés Amarilla, constituyendo domicilio en el Campus Universitario de esta ciudad, en adelante LA FACULTAD y la Empresa ARTE Y MUEBLES, con representante legal Guillermo Paredes con C.I. Nº 535657-2,** domiciliado en la calle Boquerón 140 de la ciudad de Fernando de la Mora, en adelante la EMPRESA, convienen en celebrar el presente contrato para la Adquisición de Pupitres y Pizarras, con base a las siguientes cláusulas.-

PRIMERA: La *FACULTAD,* contrata la Adquisición de Pupitres y Pizarras, de la Firma **ARTE Y MUEBLES, con representante legal Guillermo Paredes con C.I. Nº 535657-2,** La **CONTRATADA**, a partir del 30 de julio hasta el 31 de Diciembre de 2.012. La adjudicación del contrato se ha llevado a cabo conforme al procedimiento por Contratación Directa, como contrato y autorizado a través de la resolución Nº **530/2012.**----------

---

SEGUNDA: La empresa **ARTE Y MUEBLES, con representante legal Guillermo Paredes con C.I. Nº 535657-2,** proveerá de sus bienes a la Facultad de Ciencias Quimicas-UNA, en cada caso y de acuerdo a los pedidos emitidos por la misma que cuenten con la debida autorización administrativa, de acuerdo a las especificaciones y precios, en los cuales incluyen el I.V.A. detalladas en la siguiente cláusula.-

TERCERA: La Facultad se compromete a abonar por los bienes, una vez que los mismos sean recepcionados en perfectas condiciones en cuanto a la calidad de los bienes, dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la fecha en que la empresa **ARTE Y MUEBLES, con representante legal Guillermo Paredes con C.I. Nº 535657-2,** presenta las documentaciones legales exigidas para el efecto----------

Dichos pagos serán imputados al rubro **530 – Adquisiciones, Equipos y herramientas en general**. - FF30 - Recursos Institucionales.----------

ITEM	CATALOGO	DESCRIPCION	U.M	CANT.	MARCA	PROCEDENCIA	PRESENTACION	PRECIO UNIT.	TOTAL
3	56121502-001	Sillas con Pupitre de caño fijo, pared gruesa, asiento y respaldo de madera en formica. Color a elección.	Unid.	600	AM Diseños	Nac.	Unid	94.600	56.760.000

CUARTA: El presente contrato podrá ser rescindido por cualquiera de las partes, sin expresión de causa, con el solo requisito de comunicar a la otra parte con una antelación de por lo menos 30 (treinta) días hábiles.----------

QUINTA: La empresa deberá presentar a la firma de este contrato una garantía bancaria, una póliza de Seguro o (declaración Jurada) que avale el fiel cumplimiento del contrato equivalente al 5% del monto a contratar establecido en la cláusula sexta del presente contrato, equivalente a Gs. 2.838.000.- (Guaranies dos millones ochocientos treinta y ocho mil.)----------

ARTE Y MUEBLES
DE GUILLERMO PAREDES A.

SEXTA: Queda establecido que el monto a contratar es de Gs. 56.760.000.- (Guaraníes cincuenta y seis millones setecientos sesenta mil) asignado a esta Contratación, en el Objeto del Gasto – rubro **530 – Adquisiciones, Equipos y herramientas en general**. – FF10 - Recursos del tesoro.----------

SEPTIMA: Queda establecido que la FACULTAD no esta obligada a adquirir los bienes por el monto máximo del contrato según Disponibilidad Presupuestaria establecida.----------

OCTAVA: Las partes quedan sometidas a la competencia de los tribunales ordinarios de la ciudad de San Lorenzo. *Asimismo, podrán optar por los mecanismos de solución de diferendos establecidos en el Título* octavo de la Ley 2051/03 CONTRATACIONES PÚBLICAS

NOVENA: A todos los efectos judiciales o extrajudiciales del presente contrato, las partes constituyen domicilios mencionados, donde tendrán validez todas las notificaciones.----------

De común acuerdo entre las partes, se firma el presente contrato, en tres ejemplares de un mismo tenor y aun solo efecto, en la fecha y lugar más arriba expresado.----------

---

ARTE Y MUEBLES
Empresa Adjudicada

ARTE Y MUEBLES
DE GUILLERMO PAREDES A.

Prof. Dr. Andrés Amarilla
Decano